

**REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1718**

**SANTIAGO, 4 DE OCTUBRE DE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D. N° 02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.640 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Coordinación de Política Digital (CPD), dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), mediante Resolución Exenta N°1211, de fecha 29 de agosto de 2022, aprobó la contratación directa y el respectivo contrato con el proveedor VELOCITI SPA, RUT 76.455.859-6, por los **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA IGEO”** y por un monto total ascendente a \$23.907.924.- IVA incluido.
2. Que, la contratación descrita anteriormente posee un plazo de vigencia de 24 meses contados a partir del 1° de septiembre de 2022.
3. Que, según lo establecido en el numeral quinto del contrato aprobado mediante Resolución Exenta N°1211, de fecha 29 de agosto de 2022, *“... se podrá renovar el presente contrato, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo...”*
4. Que, en este contexto, la Coordinación de Política Digital (CPD) requiere renovar los Servicios de mantenimiento y soporte para la Plataforma IGEO hasta por 21 meses, toda vez que contar con estos servicios permite un soporte operacional y técnico, además de mejoras correctivas y evolutivas a la Plataforma IGEO. Además, permite un manejo eficiente del ambiente productivo y negocio del Serpat, lo que se traduce en ahorros de tiempo y recursos en el mediano y largo plazo.
5. Que, el periodo determinado de la renovación corresponde a 21 meses, a contar del día 2 de septiembre de 2024, haciendo presente que el monto de dicha renovación asciende a un total de **\$28.184.762.- IVA incluido**.
6. Que, en virtud de la renovación de contrato, el proveedor individualizado anteriormente, hizo entrega a esta Coordinación de una Boleta de Garantía emitida por la entidad Banco Security (N° 703753), emitida el día 29 de agosto de 2024 y por un monto total de \$2.818.476.- la cual comprende la garantía de renovación de los servicios por el periodo de 21 meses.

7. Que, el pago de estos se realizará en 21 hitos de pagos mensuales, y sucesivos, previa visación de la contraparte técnica según el siguiente detalle:

N°	HITO	MONTO
1	HITO 1 – SEPTIEMBRE 2024	\$1.342.132.-
2	HITO 2 – OCTUBRE 2024	\$1.342.132.-
3	HITO 3 – NOVIEMBRE 2024	\$1.342.132.-
4	HITO 4 – DICIEMBRE 2024	\$1.342.132.-
5	HITO 5 – ENERO 2024	\$1.342.132.-
6	HITO 6 – FEBRERO 2025	\$1.342.132.-
7	HITO 7 – MARZO 2025	\$1.342.132.-
8	HITO 8 – ABRIL 2025	\$1.342.132.-
9	HITO 9 – MAYO 2025	\$1.342.132.-
10	HITO 10 – JUNIO 2025	\$1.342.132.-
11	HITO 11 – JULIO 2025	\$1.342.132.-
12	HITO 12 – AGOSTO 2025	\$1.342.132.-
13	HITO 13 – SEPTIEMBRE 2025	\$1.342.132.-
14	HITO 14 – OCTUBRE 2025	\$1.342.132.-
15	HITO 15 – NOVIEMBRE 2025	\$1.342.132.-
16	HITO 16 – DICIEMBRE 2025	\$1.342.132.-
17	HITO 17 – ENERO 2026	\$1.342.132.-
18	HITO 18 – FEBRERO 2026	\$1.342.132.-
19	HITO 19 – MARZO 2026	\$1.342.132.-
20	HITO 20 – ABRIL 2026	\$1.342.132.-
21	HITO 21 – MAYO 2026	\$1.342.122.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$28.184.762.-</b>

**RESUELVO:**

- APRÚEBESE**, la renovación del contrato de los servicios de “**MANTENCIÓN Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA IGEO**”, aprobados mediante Resolución Exenta N°1211, de fecha 29 de agosto de 2022, con el proveedor **VELOCITI SPA**, RUT 76.455.859-6, por el periodo correspondiente a 21 meses, a contar del día 2 de septiembre de 2024 y por un monto total ascendente a \$28.184.762.- IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$4.026.396.- IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Serpat, aprobado para el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Renovación de contrato "Servicios de mantención y soporte para la Plataforma IGEO"	PRESUPUESTO PATRIMONIAL 24-03-192 Proyecto N°100 "Continuidad operativa de Sistemas y Plataformas"	4.026.396.- IVA incluido.

El saldo restante, correspondiente a la suma de **\$24.158.366.- IVA incluido**, será comprometido al ítem que corresponda del presupuesto correspondiente a los años siguientes, siempre que el contrato se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello.

- 3. ORDÉNESE**, la custodia por la Unidad respectiva del Certificado de Boleta de Garantía, N° 703753 de fecha 29 de agosto del 2024, emitida por el Banco Security, por la suma del 10% del valor total de la renovación del contrato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y VELOCITY SPA, RUT 76.455.859-6, correspondiente a \$2.818.476, (Dos millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos); el cual tiene una vigencia hasta el 30 de noviembre del 2026.
- 4. PUBLÍQUESE**, el presente Acto Administrativo en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,**

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/POS/OEC/PTA/gjm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación de Política Digital, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.